



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **ESCULTURA**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 14 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NINGUNA**

Especialidades Asociadas: **NINGUNA**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **BELLAS ARTES**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **X**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **X**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):

SI

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No):

SI

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)")

SI

OTRAS TITULACIONES: Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), titulaciones de grado superior de escuelas de arte (y títulos equivalentes) / conservatorios (grado profesional/superior).

1 / 13

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):
SI

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Podrían incluirse becas de investigación artística efectuando una equiparación de parámetros en función de la categoría del centro artístico/ museo/ fundación que la otorga, del ámbito (internacional, nacional, regional) y en función también de su temporalidad.

Se valorará en la categoría de:

centro artístico/ museo/ fundación de ámbito internacional por año 0,2

centro artístico/ museo/ fundación de ámbito nacional por año 0,1

centro artístico/ museo/ fundación de ámbito regional/local por año 0,05

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):
SI

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):
SI

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos":

El Área define los siguientes repositorios reconocidos: Todos los reconocidos por los Ministerios del Gobierno de España y repositorios y plataformas de la Universidades Públicas, así como de Archivos, Museos y Centro de Artes de reconocido prestigio.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):
SI

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

NO

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50



- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad):

El Área no fija una puntuación máxima para ninguno de los tres ítems de ninguna de las figuras.

El Área fija la puntuación de 0,5 para todos los TFG y los TFM (cada 10) del Perfil del Área de Escultura en función de su carácter experimental (0,05 por cada TFG/TFM).

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):
SI

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULOS EN REVISTAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL ÍNDICE JCR (WoS)	NOMBRE DEL ÍNDICE SJR (Scimago)	NOMBRE DEL ÍNDICE CIRC	NOMBRE DEL ÍNDICE MIAR	NOMBRE DEL ÍNDICE FECyT
A	Q1 y Q2	Q1 y Q2	A+	10 ≤ ICDS	Q1
B	Q3 y Q4	Q3	A-B	9 ≤ ICDS < 10 ICDS -	Q2
C		Q4	C	8 ≤ ICDS < 9 ICDS 7 ≤ ICDS < 8 ICDS	Q3
D			D	5,5 ≤ ICDS < 6,5 ICDS	Q4

LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL ÍNDICE 1
--------------------------	---------------------

3 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50





A	Q1 y Q2- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
B	Q3-SP o editoriales de similar relevancia en la especialidad
C	Q4-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
D	Editoriales no recogidas en SPI pero con algún índice de calidad reconocido

CAPÍTULOS DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL ÍNDICE 1
B	Q1 y Q2- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
C	Q3-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
D	Q4-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

EDICIONES CRÍTICAS

TRADUCCIÓN Y EDICIÓN CRÍTICA

EDICIÓN/COMPILACIÓN DE TEXTOS

EDICIÓN DE ACTAS DE CONGRESOS

TRADUCCIONES

CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES

TEXTOS/CAPÍTULOS EN CATÁLOGOS /TEXTOS COMISARIALES

OBRAS

ARTÍSTICAS

Producción de obra artística, las creaciones artísticas, los proyectos artísticos, los registros de propiedad intelectual, el comisariado de exposiciones (en caso de ser producto de una investigación demostrada).

RESEÑAS

PRÓLOGOS Y PRESENTACIONES

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

EDICIONES CRÍTICAS Y TRADUCCIÓN CON EDICIÓN CRÍTICA

Clasificación del mérito	Criterios
--------------------------	-----------



Categoría A	Criterios: los generales para Libros en 3.2
Categoría B	Criterios: los generales para Libros en 3.2
Categoría C	Criterios: los generales para Libros en 3.2
Categoría D	Criterios: los generales para Libros en 3.2

EDICIÓN/COMPILACIÓN DE TEXTOS, TRADUCCIONES, EDICIÓN DE ACTAS DE CONGRESOS, CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES

Clasificación del mérito	Criterios
Categoría B	Q1 y Q2- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
Categoría C	Q3-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
Categoría D	Q4-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad

TEXTOS/CAPÍTULOS EN CATÁLOGOS/ TEXTOS COMISARIALES

Clasificación del mérito	Criterios
Categoría B	Q1 y Q2- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
Categoría C	Q3-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
Categoría D	Q4-SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad

OBRAS ARTÍSTICAS

Producción de obra artística, las creaciones artísticas, los proyectos artísticos, los registros de propiedad intelectual, el comisariado de exposiciones (en caso de ser producto de una investigación demostrada).

Clasificación del mérito	Criterios*
Categoría A	Relevancia internacional del espacio expositivo: Museos y Centros de Arte (ver tabla de equivalencias). Individual./ colectiva. Comisariado de prestigio. Catálogo (razonado, calidad demostrada, textos, traducciones...). Críticas en prensa internacional. Premios. Itinerancia. Duración de las exposiciones.
Categoría B	Relevancia nacional del espacio expositivo: Museos y Centros de Arte (ver tabla de equivalencias). Catálogos (calidad demostrada). Individual/ colectiva. Comisariado de prestigio. Críticas en prensa nacional. Premios nacionales. Itinerancia. Duración de las exposiciones.
Categoría C	Relevancia autonómica o regional del espacio expositivo (ver tabla de equivalencias). Catálogos (con ISBN). Individual /Colectiva. Críticas en prensa autonómica o regional. Premios. Itinerancia. Duración de las exposiciones.
Categoría D	Relevancia local (del espacio expositivo). Catálogos con ISBN. Individual /Colectiva. Críticas en prensa local. Premios. Itinerancia. Duración de las exposiciones.

***Relación de criterios orientativos, deben valorarse los criterios reseñados.**

Tabla Orientativa de equivalencias con las publicaciones Q1, Q2 o Q3, Q4 con relación a



la relevancia del medio de difusión (**espacios expositivos**).

- **Espacios E-Q1:** Museos o Centros de arte público con una programación internacional, con comisión asesora, consejo rector, dirección obtenida a partir del documento de las Buenas Prácticas en el Arte Contemporáneo Español, aprobado por todas las asociaciones profesionales del sector. Publicación con ISBN; Comisariado; Indicios de difusión internacional.

- **Espacios E-Q2:** Museos o Centros de arte público con una programación de carácter nacional, con comisión asesora, consejo rector, dirección obtenida a partir del documento de las Buenas Prácticas en el Arte Contemporáneo Español, aprobado por todas las asociaciones profesionales del sector. Publicación con ISBN; Comisariado; Indicios de difusión nacional.

- **Espacios E-Q3:** Museos, Centros de arte público, Espacios de reconocido prestigio dentro del sector artístico con una programación, con comisión asesora, consejo rector, dirección. Publicación con ISBN; Comisariado; Indicios de difusión local.

- **Espacios E-Q4:** Otros espacios del circuito artístico reconocidos públicos y privados.

RESEÑAS

Clasificación del mérito	Criterios
Categoría C	Q1 y Q2 SJR y FECyT
Categoría D	Q3 y Q4 SJR y FECyT

PRÓLOGOS Y PRESENTACIONES

Clasificación del mérito	Criterios
Categoría B	Q1 y Q2- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad
Categoría C	Q3 y Q4- SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad

El Área incluirá en este apartado en función de las especificidades de su especialidad de conocimientos las publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y artículos), las creaciones artísticas y los registros de propiedad intelectual.

Criterios:

Entre las aportaciones se valorarán los artículos científicos, los libros y capítulos de libros, producción de obra artística, las creaciones artísticas, los proyectos artísticos, los registros de propiedad intelectual, el comisariado de exposiciones (en caso de ser producto de una investigación demostrada). En casos de relevancia e impacto, debidamente justificados, podrán valorarse la coordinación, edición o traducción de texto que no incluya estudios preliminares o anotaciones críticas; la edición, dirección o coordinación de números monográficos en revistas o libros; los prólogos e introducciones convencionales.



En el caso de las **aportaciones artísticas o creativas** será recomendable presentar evidencias claras que permitan identificar el objeto de evaluación (documentación gráfica o audiovisual), la calidad del medio de exhibición y su difusión.

Siguiendo los criterios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): se valorarán el tipo, objeto y magnitud de la aportación (individual/colectiva, largometraje/cortometraje, proyectos integrales, proyectos interdisciplinarios, encargo de entidad relevante, etc.); calidad del museo o centro de arte, espacio artístico contemporáneo o galería (en función de su prestigio y relevancia local, nacional e internacional), la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.) y su grado de innovación; la itinerancia (otros espacios expositivos, festivales, certámenes o similares de relevancia, salas de proyección, etc.), relevancia del comisario/a y de artistas/investigadoras/es participantes; y, la vinculación a proyectos de investigación concedidos en convocatoria pública competitiva.

También se tendrán en cuenta criterios sobre la calidad del medio de difusión; tipo de espacio/evento expositivo y su proyección (internacional/nacional); edición de catálogo (extensión, relevancia de las autoras/es de los textos, traducción a otras lenguas, etc.); patrocinadoras, productoras, promotoras o distribuidoras; tipo de convocatoria y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.); y existencia de jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar. Asimismo, se tendrán en cuenta criterios sobre la repercusión de la aportación: identificación y relevancia de medios especializados; referencias bibliográficas recogidas en libros o catálogos, revistas especializadas, bibliografías académicas, medios audiovisuales, etc.; invitación a participar en talleres, conferencias, etc., así como premios y menciones.

La calidad del medio de difusión se valorará en la calidad del tipo de espacio (auditorio, teatro u otros) y su proyección nacional e internacional en certámenes y festivales, y su itinerancia (otros espacios teatrales, festivales, certámenes o similares de relevancia, salas de proyección, etc.); patrocinadoras, productoras, promotoras o distribuidoras del proyecto; subvenciones, tipo de convocatoria y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.), relevancia del jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar. Además, en relación con la repercusión de la aportación, se valorará la identificación y relevancia de medios especializados: referencias bibliográficas recogidas en libros o catálogos, revistas especializadas, bibliografías académicas, medios audiovisuales, archivos o repositorios; la invitación a participar en talleres, conferencias, etc.; y los premios y menciones.

Artículos, capítulos de libro y libros:

En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas o en editoriales de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación.

Otros indicios pueden ser la periodicidad de la publicación o la calidad de los comités científicos o editoriales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50



En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará*:

1. Contenido.
2. el prestigio de la editorial, de las editoras/es, de la colección.
3. la existencia de comités científicos/artísticos o editoriales,
4. la existencia de un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (revisión por pares de los manuscritos (ciego, open peer review, etc.)
5. su posición en los sistemas de ranking editorial: Scholarly Publishers Indicators o similares; sellos de calidad en edición académica etc.
6. número de autores y posición: se tendrá en cuenta la posición del autor en el orden de los autores firmantes.
7. también se valorará la extensión del capítulo de libro o libro (sin que esto vaya en detrimento de una valoración cualitativa del mérito).
8. que tenga ISBN y que no sea autoedición.
9. en caso de una edición fuera del campo editorial sería necesario demostrar su índice de impacto o u relevancia en el campo artístico

*El tribunal podrá valorar (aplicando los criterios enumerados) editoriales de reconocido prestigio en el ámbito artístico que por las especificidades de este o por cuestiones de geolocalización (editoriales de países no incluidos en los índices) sean de interés artístico investigador.

También se pueden tener en cuenta aspectos como la repercusión/difusión: carácter de las citas recibidas, reseñas y críticas en revistas especializadas, especialización de la colección o traducción a otras lenguas.

Los catálogos de exposiciones serán valorados cómo indicios de calidad de la aportación que le da origen, es decir, de la exposición.

Para que sean valorados cómo libros o capítulos de libros deberán contener una reflexión crítica y cumplir los mismos requisitos de calidad que el resto de los libros o capítulos de libros.

En el caso de las publicaciones académicas, sean en formato artículo, libro o capítulo de libro, se valorará el haber depositado una copia de la versión final de la aportación aceptada para publicación en un repositorio temático o generalista de acceso abierto (en acceso abierto, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos).

Bases de datos para revistas

JCR (WoS), SJR (Scimago),CIRC, MIAR, FCyT, Dialnet Métricas, Google Académico, Dimensions, OpenCitations, Scopus, Latindex, DICE, Rebiun, CARHUS Plus+, DOAJ, REDIB, ROAD, ERIHPlus, JUFO PORTAL, Dulcinea.

Bases de datos de libros:

Scholarly Publishers Indicators: SPI, ICEE

* El tribunal podrá valorar (aplicando los criterios enumerados) editoriales de reconocido prestigio en el ámbito artístico que por las especificidades de este o por cuestiones de geolocalización (editoriales de países no incluidos en los índices) sean de interés artístico investigador.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50



I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR (WoS), SJR (Scimago), CIRC, MIAR, FCyT, Dialnet Métricas, Dimensions, Google Académico, OpenCitations, Scopus, Latindex, DICE, Rebiun, CARHUS Plus+, DOAJ, REDIB ROAD, ERIHPlus, JUFO PORTAL, Dulcinea.	ARTE, HUMANIDADES, FILOSOFÍA, LITERATURA, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ESTUDIOS CULTURALES , ESTUDIOS VISUALES, ESTUDIOS DE GÉNERO

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators: SPI*	ARTE, HUMANIDADES, FILOSOFÍA, LITERATURA, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ESTUDIOS CULTURALES , ESTUDIOS VISUALES, ESTUDIOS DE GÉNERO

* El tribunal podrá valorar (aplicando los criterios enumerados) editoriales de reconocido prestigio en el ámbito artístico que por las especificidades de este o por cuestiones de geolocalización (editoriales de países no incluidos en los índices) sean de interés artístico investigador.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Dado que las revistas indexadas en arte y prácticas artísticas son más escasas o tienen indexaciones más bajas, eventualmente se aceptarán revistas vinculadas a otros campos de conocimiento siempre que la investigación esté conectada con el perfil de la plaza. Se podrán también valorar libros y capítulos de libro asociados a perfiles de humanidades, siempre que las investigaciones estén vinculadas con el perfil de plaza.

ID DOCUMENTO: 2VLpOax1yFFkto1hCT65zyR1ucQ=
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
si	no	dos autores 90 % tres autores 70 % más de tres 30 % más de cinco 20%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Número de autores y posición: en caso de ser más de tres autores la posición se tendrá en cuenta y la ponderación a aplicar a partir de la tercera posición será del 30%.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No):

NO

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

No se fija una puntuación máxima para ningún ítem.

IV. LIDERAZGO



4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

No se fija una puntuación máxima para ningún ítem

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

No se fija una puntuación máxima para ningún ítem

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

No se fija una puntuación máxima para ningún ítem

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece):

SE ESTABLECE UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5 PUNTOS.

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50



II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):
NO

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Referencias: prácticas artísticas y pedagógicas
- Programación/es
- Procesos: recursos/ procedimientos/ experimentación/ casos prácticos

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos: 0.25 p
- Contenidos: 0.5 p
- Organización y secuenciación de los contenidos: 0.25 p
- Metodología didáctica: 1p
- Sistema de evaluación: 0.25
- Referencias: prácticas artísticas y pedagógicas 1p
- Programación/es 0.75 p
- Procesos: recursos/ procedimientos/ experimentación/ casos prácticos 1p

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):
NO

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Proyectos paralelos: proceso y orientaciones de la investigación
- Transferencia de la investigación artística a la enseñanza.

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación 0.5 p
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador 1p
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo 0.75p
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere) 1p
- Proyectos paralelos: proceso y orientaciones de la investigación 0.75p
- Transferencia de la investigación artística a la enseñanza 1p

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- ____: X

12 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50





- ____: X

ID DOCUMENTO: 2VLpOAxlyFFktoLhCT65zyRIucQ=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2024 13:06:50